

Bogotá, D.C. 16 de junio de 2006.

Doctora
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGER
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia: Respuesta al comunicado de actuación 330

Expediente: 06-20691

Cordial saludo.

Por medio de la presente, yo, **RAMIRO PINTO CASTELLANOS**, actuando como inventor y solicitante de la Patente de Modelo de Utilidad para la invención denominada "ESCOBA CEPILLO CON MANGO ARTICULABLE", con base al comunicado radicado bajo el No. 60-020691, de fecha 7 de junio de 2006, me permito informar lo siguiente:

1. Sobre el requerimiento u/o oficio No. 3937 del 5 de abril de 2006, no fue debidamente notificado, toda vez que quien esta firmando el petitorio de la solicitud es el Dr. **HELBERT RENEC CORTES JARA**, con cédula de ciudadanía No. 19.353.219 de Bogotá y T.P. No. 71771 del C.S. de la J., para lo cual solicito muy respetuosamente se le reconozca personería jurídica para actuar, ya que en todos los poderes el se encuentra firmando.
2. Para continuar con el presente tramite, hago presentación personal ante notario publico y procedo a radicar ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Atentamente,


RAMIRO PINTO CASTELLANOS
C.C. No. 91.285.559 de B/manga

OK
22-05-06

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se otorga en la ciudad de Santafé de Bogotá, a 20 JUN. 2006
se otorgó ante la Notaría Cincuenta y Cinco del Circuito de Santafé de Bogotá, RAMIRO PINTO CASTELLANOS

quien se identificó con la cédula de ciudadanía Número 91.285.559 de BUCARAMANGA.

• Declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya
• contenido del mismo es cierto

• Declaro que Ramiro Pinto
91.285.559

• Declaro que el presente documento es cierto



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 24

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CORTES JARA HELBERT RENEC
Apoderado(a) y/o Representante de
PINTO CASTELLANOS RAMIRO

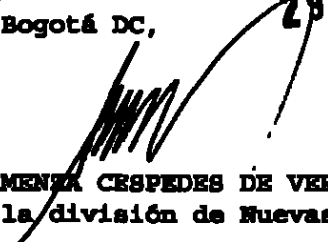
REFERENCIA	Radicación No. 06 20691
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 1429
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

29 SET. 2006


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa1

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.06-020691

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No
569 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2006 EL TERMINO HABIL SEÑALADO
POR LA LEY EXPIRA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 6-20891

EDICTO No. 10725

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 18056 de 31-MAY-2007. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Helbert Renec Cortes Jara, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Ramiro Pinto Castellanos, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede

el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 MAYO 2007**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 21-JUN-2007 Este edicto se desfija hoy 05-JUL-2007 a las 4:30 p.m.
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 10725

SIANCARLO MARCENARO JIMENEZ